

Desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, la Ciudad Autónoma ha sido perceptora de distintas competencias que pertenecían a la Administración del General del Estado a través de distintos Reales Decretos de Transferencias y, para cuyo desarrollo, la Ciudad se ha ido dotando de normas de carácter reglamentario.

Por otra parte, no hemos de olvidar que la Ciudad Autónoma ejerce otras competencias que están relacionadas, más que con su vertiente autonómica, con su aspecto municipal.

Por ello, es importante, para poder comprender las normas que se han ido dictando desde que Melilla alcanzara su estatus de Ciudad Autónoma, conocer previamente el alcance de las competencias que han sido transferidas y las que ya poseía, en tanto ente local.

Contenido:

- Normativa de la Ciudad Autónoma. La Asamblea. Normativa que la rige. Funciones. Órganos que la componen. Régimen de las sesiones de la Asamblea. La iniciativa legislativa y la producción normativa.
- Los otros órganos institucionales. El Consejo de Gobierno. Normativa. Composición. Funcionamiento. El Presidente. Normativa. Funciones. Elección y cese. Las Consejerías. Los Consejeros como titulares de las Consejerías. Normativa. Funciones.
- La Consejería de Bienestar Social. Transferencias en esta materia. Normativa propia de la Ciudad Autónoma en esta materia. Las Consejerías de Contratación y Patrimonio, de Cultura y de Deporte y Juventud. Transferencias en esta materia. Normativa propia de la Ciudad Autónoma en estas materias.
- Las Consejerías de Hacienda y Presupuestos y de Economía, Empleo y Turismo. Normativa propia de la Ciudad Autónoma.
- Las Consejerías de Seguridad Ciudadana, de Educación, Mujer y Colectivos Sociales, Presidencia, Medio Ambiente y Fomento.

- II PARTE NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA CAM (15 HORAS)

Objetivos:

Adquirir los conceptos clave de la gestión de los recursos humanos y analizar la importancia de esta materia dentro de la Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como obtener un conocimiento de los elementos, herramientas y recursos necesarios para optimizar dicha gestión.

Aplicación de la normativa existente en la Administración Autonómica de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de recursos humanos: Función Pública, Órganos Competentes en la citada materia, Procesos de Selección, Procesos de Provisión de Puestos, Plantillas y RPT, Negociación Colectiva, etc.

En conclusión, tiene por objetivo la adquisición de conocimientos así como capacitación en la gestión de los Recursos Humanos a empleados públicos, en un entorno participativo y con un enfoque práctico.

Contenido:

- 1.- Ley 7/2007, 12 de abril (BOE de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.- Las clases de personal.
- 3.- Órganos competentes en materia de personal.